

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación por la que se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el proyecto de «Establecimiento de la Red General de distribución para el riego localizado y otras obras complementarias, sita en el término municipal de Monforte del Cid (Alicante), Zona I Cid y Zona II Gil-Martínez, para la Comunidad de Regantes de Monforte del Cid», promovido por «Seiasa de la Meseta Sur, Sociedad Anónima», en ejecución del convenio suscrito entre esta sociedad y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 18 de octubre del 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación ambiental, se somete a información pública conjunta el estudio de impacto ambiental y el proyecto de «Establecimiento de la Red General de distribución para el riego localizado y otras obras complementarias, sita en el término municipal de Monforte del Cid (Alicante), Zona I Cid y Zona II Gil-Martínez, para la Comunidad de Regantes de Monforte del Cid», por el periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante», periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El estudio de impacto ambiental y el proyecto antes citado, estarán expuestos al público en los días y horas hábiles de oficina, en la Subdelegación del Gobierno en Alicante, Área de Agricultura, en la calle Federico Soto, número 11, de Alicante.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 13 de mayo de 2002.—El Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación, Manuel Lamela Fernández.—23.731.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Resolución de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto «Variante ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», en la provincia de Sevilla.

Por Resolución de 15 de noviembre de 2001, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, ha sido autorizada la construcción del proyecto «Variante ciudad de Écija del oleoducto Rota-Zaragoza», previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector

de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa. Declarada la urgente ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, procede la iniciación del expediente expropiatorio.

En su virtud, esta Subdelegación del Gobierno en Sevilla, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

Los levantamientos tendrán lugar el 12 de junio de 2002 en el Ayuntamiento de Écija.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual.

En el expediente expropiatorio, «Compañía Logística de Hidrocarburos, CLH, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.—El Subdelegado del Gobierno en Sevilla, Manuel Luque Piñero.—24.753.

Anuncio de la Dependencia del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cuenca por la que se somete a información pública la solicitud de instalación de un depósito comercial de explosivos en el término municipal de Montalbo (Cuenca).

A los efectos previstos en el Reglamento de Explosivos, Real Decreto 230/1998, de 16 de febrero, y en virtud de los artículos 32, 154, 157 y 158 y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud y el proyecto sobre la instalación de un Depósito Comercial de Explosivos con las siguientes características:

Peticionario: «Orica Explosivos Industriales, Sociedad Anónima».

Polvorín semienterrado con capacidad máxima de 50 toneladas métricas de explosivo.

Polvorín semienterrado con capacidad máxima de 500.000 detonadores.

Emplazamiento: Paraje Los Llanos, parcela número 166 del polígono número 6, término municipal de Montalbo (Cuenca).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que pueda ser examinado el expediente en la Dependencia del Área de Industria y Energía en Cuenca, sita en la calle Fernando Zóbel, 4, y para que los que se consideren afectados puedan formular por escrito las alegaciones pertinentes, en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Cuenca a 4 de abril de 2002.—El Jefe del Área de Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.—22.604.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

Resolución de la Dirección de Servicios Generales del Departamento de Agricultura y Pesca por la que se anuncia la convocatoria de concurso público para la selección de Oficinas Contables para la Red de Información Agraria Vasca (RICAV).

Esta Dirección ha resuelto convocar concurso público para la selección de Oficinas Contables para la RICAV, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1985, por la que se establece la RICAV, y visto el protocolo para el desarrollo de la cláusula adicional del Convenio de Colaboración en materia de estadística e información agraria, pesquera y alimentaria, suscrito por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Vitoria-Gasteiz, 8 de mayo de 2002.—El Director de Servicios Generales, Luis Zarrabeitia Villanueva.—23.658.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya, del Registro Minero, los terrenos del cual se declaran francos y registrables.

La Subdirección General de Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya anuncia que como consecuencia del resultado del concurso de derechos mineros convocado en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya», de 21 de enero de 2002, y en el «Boletín Oficial del Estado», de 21 de diciembre de 2001, celebrado el día 22 de marzo de 2002, se declara franco y registrable, en la superficie que se indica, el terreno correspondiente al Registro Minero que a continuación se detalla, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal, de la provincia de Barcelona:

4038. Mercè. Arcilla. 19 cuadrículas mineras. En los términos municipales de Terrassa, Viladecavalls y Ullastrell.

Se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre). Declarado franco y registrable el terreno antes indicado, se admitirán nuevas solicitudes a partir de los ocho días siguientes a la última publicación de este anuncio.

Barcelona, 28 de marzo de 2002.—El Subdirector general de Minas, Xavier Sort i Vidal.—22.543.

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya de declaración de terrenos francos como consecuencia de la caducidad de un derecho minero.

La Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalitat de Catalunya saca a concurso los terrenos que han quedado francos como consecuencia de la caducidad del derecho minero que a con-

tuinación se detalla, con expresión del número, nombre, mineral, superficie y término municipal de la provincia de Lleida:

4024. Pallars. Geotérmicos. 210 cuadrículas mineras. Artes, Gessa, Tredós, Garós i Bagerque (Naut Aran).

Las solicitudes se presentarán en la Sección de Minas de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Lleida (avenida del Segre, 7, de Lleida), según lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), en horas de registro, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día hábil siguiente a la expiración del plazo mencionado anteriormente en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Lleida. Los datos relativos a la superficie objeto del concurso se pueden consultar en horas de oficina en la Sección de Minas de Lleida.

Podrán asistir a la apertura de los pliegos los que hayan presentado peticiones.

Barcelona, 2 de abril de 2002.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—22.544.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, de 8 de mayo de 2002, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Construcción de la obra de acondicionamiento de la carretera OU-312. Tramo: Vilameá-Río Caldo (Ourense). Clave: OU/01/7.1», término municipal de Lobios.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B Construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 25 de junio de 2001, se procede a la aprobación del proyecto de «Construcción de la obra de acondicionamiento de la carretera OU-312. Tramo: Vilameá-Río Caldo (Ourense). Clave: OU/01/7.1», término municipal de Lobios, por el Director general de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda.

Con fecha 27 de agosto de 2001, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 211/2001, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 183, de fecha 20 de septiembre de 2001.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se

citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de Lobios

Día 26 de junio de 2002:

Horario: De nueve treinta a trece treinta horas.
De la finca 1 a la 25.

Día 26 de junio de 2002:

Horario: De dieciséis a diecinueve treinta horas.
De la finca 26 a la 50.

Día 27 de junio de 2002:

Horario: De nueve treinta a trece treinta horas.
De la finca 51 a la 75.

Día 27 de junio de 2002:

Horario: De dieciséis a diecisiete treinta horas.
De la finca 76 a la 100.

Día 28 de junio de 2002:

Horario: De nueve treinta a trece treinta horas.
De la finca 101 al final.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente, estarán expuestas en el Ayuntamiento de Lobios y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia en Ourense, calle Sáenz Diez, número 1.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Ourense, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos

al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ourense, 8 de mayo de 2002.—El Ingeniero Jefe, José Manuel González Sánchez.—22.028.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo para la citación y levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 93618/GAS-1040 para la construcción de la variante red de Langreo, en el término municipal de Langreo.

Por Resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 30 de abril de 2002, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación del gasoducto variante red de Langreo, en el término municipal de Langreo (expediente 93618/GAS-1040).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Langreo, el 14 de junio próximo, a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Propietario	Finca	Hora
Luis Cotos Argüelles	O-LG-8 y 9 bis	9:00
Luis Cotos Argüelles y M. ^a Luisa Álvarez García	O-LG-6	9:30
M. ^a Luisa Álvarez García	O-LG-4	9:45
José Abelio Martínez Lastra	O-LG-2	10:00
Rafael Taberna Calleja y M. ^a Antonia Villa Puerta	O-LG-10 y 11	10:15
Vicente Noriega Sastre	O-LG-1	10:45
Olegario García Camporro	O-LG-3	11:30
Victor García Menéndez	O-LG-7	11:45
Hortensia Fonseca Dorado y Eugenia Fernández Fonseca	O-LG-9	12:00
Domingo González Pérez	O-LG-12	12:15
Carmen García Dorado	O-LG-14	12:30
Consejería Infraestructura y Política Territorial	O-LG-15	12:45
Juan José García Graña y Hermanas Hevia Riera	O-LG-13	13:00
Benjamina Riera Sánchez	O-LG-14 bis	13:15
Ayuntamiento de Langreo	O-LG-5 y 16	13:30

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación. En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima».

Oviedo, 15 de mayo de 2002.—El Jefe de Servicio de Fluidos y Metrología, Luis Manuel Alonso Blanco.—24.752.